

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

CONGRESO NACIONAL

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS

CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS (03,04)

Partida : 02

Capítulo : 04

Programa : 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09		INGRESOS		1.094.250
		APORTE FISCAL		1.094.250
	01	Libre		1.094.250
		GASTOS		1.094.250
21		GASTOS EN PERSONAL	01	1.004.617
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	89.633

GLOSAS :

01 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 14
- b) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En territorio nacional, en miles de \$ 17.528
- c) Convenios con personas naturales
- N° de personas 3
- Miles de \$ 50.122

02 Incluye :

- Capacitación y perfeccionamiento
- Miles de \$ 6.950

03 Incluye \$561.885 miles, para los gastos en personal, operación y funcionamiento del Comité de Auditoría Parlamentaria.

En enero, el Comité informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el desglose en los distintos conceptos de gasto de dichos recursos y, trimestralmente, remitirá un informe de su ejecución presupuestaria a la misma Comisión. Copia de ambos informes deberán enviarse a la Dirección de Presupuestos.

04 El Ministerio de Hacienda conformará un equipo de trabajo encargado de elaborar un informe destinado a determinar la distribución de recursos para financiar el ejercicio de la función parlamentaria a partir del período legislativo que se inicia el año 2018. Para dichos efectos el informe deberá identificar detalladamente el uso de estos recursos y las fuentes de financiamiento de los mismos, precisando la contribución que para su financiamiento debería efectuar cada organismo integrante de la Partida 02, Congreso Nacional.

El informe a que se refiere el inciso anterior se elaborará recogiendo la opinión de ambas cámaras de la Corporación y deberá estar concluido a más tardar en el mes de julio del año 2017 a fin de servir de insumo para la elaboración del presupuesto 2018 por parte de la Dirección de Presupuestos.

Para efectos de la elaboración del presupuesto del año 2022 se realizará una actualización del estudio a que se refiere el inciso primero siguiendo el mismo procedimiento a que se refiere la presente glosa.